



ACOPIADORES
DE CÓRDOBA



Federación de Centros y Entidades
Gremiales de Acopiadores de Cereales

TEMAS COMERCIALES

COMUNICADO FEDERACION DE ACOPIADORES

RESOLUCION AFIP NRO. 3419 - SUSTITUCION DE LOS FORMULARIOS 1116 B y C DE PAPEL POR OTROS DE FORMATO ELECTRONICO

Les transmitimos la interpretación ligera, luego de una sola rápida mirada de la resolución:

Los 1116 B y C, cambian la forma de emisión: de ser en papel determinado, con medidas de seguridad, etc. provistos por determinados sujetos (Federación etc.), a una emisión electrónica partiendo del sistema de AFIP.

Conceptualmente los formularios 1116 B y C, siguen siendo, representando y sirviendo para los mismos usos que lo son actualmente.

Si bien la emisión y aceptación del formulario por las partes es electrónica, podría terminar en un papel, que en lugar de ser el actual será, probablemente, en un formato A4 blanco (como ejemplo).

Sigue siendo documento respaldatorio de retenciones nacionales y/o provinciales cuando lo emite un acopiador-consignatario.

Por lo tanto creemos que es un documento, como hasta ahora, sujeto pasible del impuesto de sellos en función de cada jurisdicción.

Los formularios 1116 A Certificado de depósito y los RT Retiro y/o Transferencias, siguen en papel porque no representan una liquidación primaria de granos, sino el respaldo documental del depósito de los granos (en el A, recordemos que hay una parte que puede operar como factura pero de servicios, nunca de granos.). Quizás por esta razón no existirían por el momento motivos para que estos formularios 1116 A sean sustituidos por otros electrónicos.

El mecanismo de emisión electrónica de las nuevas liquidaciones primarias (Form. 1116 B y C) no están comprendidas en el régimen de emisión de facturas electrónicas de la RG 2485. La AFIP asignará un "código de operación electrónica" a cada operación de compra venta de granos.

Todos los formularios mantienen la obligatoriedad de su utilización para el respaldo de las operaciones de granos.

Los nuevos formularios electrónicos recién entrarán en vigencia a partir del 13 de marzo de 2013, por lo tanto, todo el sistema de formularios actuales, distribuidos

por la Federación de Acopiadores y la Federación Agraria Argentina, mantienen su plena vigencia.

Cuando podamos profundizar un poco más el análisis sobre el tema seguiremos informando.

Atentamente,

Federación de Acopiadores de Cereales